gentium 4 de la célebre frase de san Cipriano sobre la unidad de la Iglesia y la unidad trinitaria, así como la afirmación de *Unita*tis redintegratio 2 sobre la Trinidad como «supremo ejemplar y principio de la unidad eclesial». También aborda en perspectiva trinitaria la fórmula «subsistit in» de *Lumen* gentium 8. Los datos recabados se confrontan luego con los padres de la Iglesia, tanto orientales como occidentales, en cuanto testigos de una eclesiología trinitaria.

La investigación desemboca en una propuesta especulativa según la cual toda eclesiología trinitaria deba ser necesariamente cristocéntrica, por cuanto Cristo es el centro de la historia de la salvación, la definitiva autoexpresión de Dios en nuestro mundo, manifestación absoluta del amor de Dios hacia la humanidad, y de la respuesta salvífica cumplida en Cristo por la humanidad. La comunión con Dios ha sido llevada a cabo por Cristo. El hombre sólo puede alcanzar la salvación en Cristo, al participar –mediante la fe– de su relación como Hijo con el Padre.

José R. VILLAR

Carlo Fantappiè, *Ecclesiologia e canonistica*, Venezia: Marcianum Press, 2015 (Facoltà di Diritto canonico San Pio X, Monografie n. 16), 439 pp., 14 x 22, ISBN 978-88-6512-419-2.

El autor es profesor ordinario de derecho canónico en la Universidad de Roma Tres, y profesor invitado de historia del derecho canónico en la Pont. Univ. Gregoriana. El libro reúne ocho ensayos sobre la relación entre eclesiología y canonística. Al hilo de sus consideraciones, el autor pone de relieve las conexiones entre los cambios en el pensamiento teológico posterior al Concilio y su repercusión en la metodología canónica, cuestión que ha sido poco estudiada, y que resulta de gran importancia institucional, doctrinal y pastoral.

La parte central del volumen se dedica a la reflexión epistemológica del derecho canónico en relación con los «modelos» de Iglesia que se han utilizado tras el concilio Vaticano II. Recoge las posiciones sostenidas sobre la relación entre ambas disciplinas. Desfilan en estas páginas cuestiones como la dialéctica entre carisma e institución; los debates del siglo XIX y las influencias de los modelos políticos en la eclesiología; los contrastes entre las posiciones católicas, protestantes y ortodoxas

sobre el derecho en la Iglesia; la relación entre sacramento y jurisdicción; la nueva perspectiva abierta por el Vaticano II, etc.

Durante el recorrido por los diversos temas el autor hace emerger los presupuestos de las doctrinas eclesiológicas contemporáneas. La tesis de fondo es la complementariedad entre teología y canonística, que no pueden vivir de espaldas y en mutua ignorancia. Existen vínculos estructurales entre ambas disciplinas. La canonística depende de principios directivos derivados de la teología dogmática; del modo de comprensión teológica de la Iglesia en cada época recibe orientaciones, para proceder a su traducción jurídica. A su vez, las aproximaciones teológicas están condicionadas por las representaciones sociales y culturales –también jurídicas– de un tiempo. Por lo demás, la teología (en sus dimensiones dogmática, moral y pastoral) carece de la eficacia prescriptiva y reguladora que reclama necesariamente la misión de la Iglesia.

José R. VILLAR